

RESOLUCIÓN No. 014-2025
Fecha 012 DE JUNIO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO No. FM -SGR-004-2025 CUYO OBJETO ES CONTRUCCION DE LAS GRADAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA LAS PALMAS DEL MUNIICPIO DE ARBOLEDA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO-”

El Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL- FOMDESCOL**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que **EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL- FOMDESCOL** es una entidad jurídica pública sin ánimo de lucro, de carácter mixto, regida por la Constitución Política, el artículo 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado. inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 28 de junio de 2024 con el No. 2335 del Libro I, identificada con el NIT. 901.847.148-5 y posteriormente reformada a su denominación actual, mediante Acta No. 02 del 19 de julio de 2024 inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 6 de agosto de 2024 con el Numero 2673 de Libro I.

Que el **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL- FOMDESCOL**, fue designado mediante Decreto No. 054 del 29 de abril de 2025 expedido por el alcalde del Municipio de Arboleda Nariño, como entidad ejecutora del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE LAS GRADAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA LAS PALMAS MUNICIPIO DE ARBOLEDA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO** identificado con código **BPIN 2025520510005** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$378.777.480.76)**. Presentando el proyecto el siguiente presupuesto general, soportado con el **CERTIFICADO DE DISDPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 225** de fecha 20 de mayo de 2025.



Que dicha designación fue aceptada por parte del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL- FOMDESCOL**, mediante oficio fechado del 30 de abril de 2025

Que en atención a lo reglado en el Manual Único de Contratación del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL- FOMDESCOL**, se hace necesario realizar la contratación para el proceso.

Que en atención a lo referido en la Ley 489 de 1998 Art. 96 los Convenios y Contratos celebrados por **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL- FOMDESCOL**, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.

Que el modo de selección corresponde a NIVEL 1 ORDEN DE OBRA. El modo de contratación se realizará a través de lo establecido en el Manual Único de Contratación (y sus modificaciones) del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL- FOMDESCOL**.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Manual Único de Contratación de **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL- FOMDESCOL**, se elaboró y publicó en la página web de la entidad el documento previo soporte de este proceso de contratación.

Que, en atención a lo anterior, el Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL- FOMDESCOL**.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual modo de selección **ORDEN DE OBRA**, a ejecutarse dentro del proceso **No. FM -SGR-004-2025** cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE LAS GRADAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA LAS PALMAS DEL MUNIICPIO DE ARBOLEDA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO-**” , para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de

TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$357.500.943.76), soportado con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** No. 225 de fecha 20 de mayo de 2025.

SEGUNDO: Ajustese el presente proceso a lo establecido en los documentos contractuales, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL- FOMDESCOL.**

TERCERO: Impartir el siguiente cronograma en el proceso de contratación derivada modo de selección **ORDEN DE OBRA** dentro del proceso No. FM -SGR-004-2025 cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE LAS GRADAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO-**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo	10 de junio de 2025	www.fomdescol.com
Carta de invitación asociado técnico	10 de junio de 2025	Correo electrónico del Asociado técnico
Publicación de Proyecto de Términos de referencia	10 de junio de 2025	www.fomdescol.com
Observaciones a Términos de referencia	11 de junio de 2025 hasta las 12:00 p.m.	contratacion@fomdescol.com
Respuesta observaciones a Términos de referencia	12 de junio de 2025 hasta las 12:00 m.	Correo electrónico del Asociado técnico
Términos de referencia definitivos y Acto administrativo de apertura del proceso	12 de junio de 2025	www.fomdescol.com
Recibo de observaciones al término de referencia definitivo	13 de junio de 2025 hasta las 12:00 m.	contratacion@fomdescol.com

Respuesta de observaciones y Adendas	14 de junio de 2025 hasta las 12:00 m.	www.fomdescol.com
Recibo de propuestas	16 de junio de 2025 hasta las 12:00 m.	En físico: carrera 64 No 9-05, oficina 201, edificio Las Marías, Cali, Valle del Cauca Por E-mail: contratacion@fomdescol.com Por la plataforma: www.fomdescol.com
Acta de cierre y apertura de propuestas	16 de junio de 2025 a las 12:01 p.m.	contratacion@fomdescol.com
Evaluación de propuestas	16 de junio de 2025	Personal Designado FOMDESCOL
Publicación de Evaluación	16 de junio de 2025	www.fomdescol.com
Recibo de Observaciones a evaluación de propuestas	17 de junio de 2025	contratacion@fomdescol.com
Acto administrativo de Adjudicación	18 de junio de 2025	Notificación personal
Orden de obra	18 de junio de 2025	FOMDESCOL
Publicación de Orden de obra	Dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la expedición del contrato	www.fomdescol.com
Trámite de garantías y aprobación	Dos días hábiles siguientes a la	Asociado técnico y FOMDESCOL

	expedición del contrato	
Acta de inicio	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FOMDESCOL

CUARTO: Publíquese la presente resolución en la página web de la entidad de **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE LA CULTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL- FOMDESCOL.**

QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)



NICOLAS GOMEZ REALPE
DIRECTO EJECUTIVO
FOMDESCOL

fomdescol